

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 30-06-2023 18:34
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0005876 Fol:1 Anex:1 FA:21
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO –
OBS

2023IE0005876



PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al Mantenimiento del sistema De Gestión De Salud Y Seguridad En El Trabajo – SGSST, del Ministerio del Deporte.

Respetada ministra,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI de la vigencia 2023, y en consecución de las actividades de seguimiento y evaluación, señalado en el Decreto Nacional N°. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.49, literal K), Los demás que se establezcan por ley. Se presenta el informe final de seguimiento al cumplimiento de requerimientos normativos y ordenados por ley y/o de entes gubernamentales, que están bajo la responsabilidad del Ministerio del Deporte – Mindeporte, con respecto al Mantenimiento del sistema De Gestión De Salud Y Seguridad En El Trabajo – SGSST, del Ministerio del Deporte.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento informe de seguimiento Normativo SG-DP-005, se solicita a los responsables de los procesos, la elaboración del plan de mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolución, a más tardar dentro de los (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación y/o hallazgo es de (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente.



DEYANID PEÑA VARELA

Cargo Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Informe Final Seguimiento al Mantenimiento SGSST (21) Folios.

Copia: Integrantes comité institucional, coordinación De Control Interno – CICCI.

Elaboró: Laura Vanesa Calderon Contratista - OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del trabajo: Seguimiento al Mantenimiento del sistema De Gestión De Salud Y Seguridad En El Trabajo – SGSST, del Ministerio del Deporte.

Objetivo(s):

Verificar el cumplimiento normativo de la ejecución de las actividades de mantenimiento del Sistema de Gestión De Salud Y Seguridad En El Trabajo – SGSST.

Alcance: Comprende las actividades realizadas por el proceso de Gestión de Talento Humano – SGSST, desde el 15 de septiembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Marco Normativo:

- **Ley 1562 de 2012** “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- **Decreto Nacional No. 1072 del 26 de mayo de 2015**, versión actualizada a marzo de 2022 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Decreto Nacional No. 2851 de 2013**, “Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Artículo 10. “Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial”, Artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento.
- **Decreto Nacional No. 1443 de 2014**, “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)”.
- **Decreto No. 2106 de 2019**, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”. Art. 12. Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **Decreto Ley No. 1295 de 1994**, “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”. Artículos No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 59, 60, 61, 62, 63.
- **Decreto Nacional No. 491 de 2020**, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y ecológica”.
- **Resolución No. 350 de 2022**, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado”.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

- **Resolución Nacional No. 4927 de noviembre 23 de 2016**, “*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*” Artículo No. 2. Participantes. Artículo No. 4. Programas. Artículo No.16. Actualización de la capacitación virtual.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.*” Art. No.51. Evaluación del control interno, Art. No. 61 articulación con el control interno, Art. No. 62. Sistema de Alertas del Control Interno. Art. No. 68. De la advertencia. Art. No. 76. Actuación especial de fiscalización. Art. No. 149. Organización del control interno. Art. No. 150 Dependencia de control interno. Art No. 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Resolución Nacional No. 0312 del 13 de febrero de 2019**, “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST*”. Art. No. 1. Objeto. Art No. 2. Campo de aplicación. Art No. 16. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Art. No. 17. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Art. No. 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo. Art. No. 21. Cumplimiento de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art No. 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con estándares mínimos. Art No. 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. Art. No. 30. Indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (versión 5), marzo de 2023.**
- **Resolución No 001538 del 14 de diciembre de 2022** “*Por lo cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y se reglamenta su funcionamiento para la vigencia 2022-2024*”
- **Resolución No. 0105 del 31 de enero de 2022**, “*Por la cual se adopta el Plan de Trabajo que desarrollará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST al interior del Ministerio del Deporte - durante la vigencia 2022*”.
- **Resolución No 00135403 de 03 de noviembre de 2022** “*Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral y se regula su funcionamiento para la vigencia 2022-2024*”. (En todo su contenido)
- **Resolución 002359 de 03 de diciembre de 2019**, “*Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones*”. Artículo No. 1. Conformación Grupos Internos de Trabajo. Artículo No. 3. Funciones de los Grupos Internos de Trabajo. Grupo Interno de Trabajo Talento Humano. Numeral 7. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de la ARL, para los servidores públicos del Ministerio del Deporte y coordinar la ejecución y mantenimiento de este, de conformidad con la normativa legal vigente.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

2. METODOLOGÍA:

Para el presente seguimiento la oficina de control interno en cumplimiento de su rol de revisión, evaluación y verificación; Se solicito a través del memorando 2023IE0003331 del 2 de mayo de 2023 y memorandos reiterativos 2023IE0004057 del 17 de mayo de 2023 y 2023IE0004393 del 25 de mayo de 2023, la siguiente información del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad En El Trabajo – SGSST, correspondiente al periodo comprendido de la vigencia 2022 y el primer trimestre de la vigencia 2023:

- Evidencias de las reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo – COPASST, del 01-01-2022 al 31- 03- 2023.
- Diseño y desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, vigente. Evidencia de actividades de prevención y promoción realizadas del 01-01-2022 al 31- 03- 2023. Soportes de capacitaciones realizadas del 01-01-2022 al 31- 03- 2023.
- Indicadores de gestión SGSST del 01-01-2022 al 31- 03- 2023. Sistema de vigilancia epidemiológica del 01-01-2022 al 31- 03- 2023.
- Política de seguridad y salud en el trabajo. Rendición de cuentas interna vigencia 2022. Mapa de riesgos del 01-01-2022 al 31- 03- 2023.
- Plan de trabajo anual en SST vigencia 2022 y 2023. Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo del 01-01-2022 al 31- 03- 2023.
- Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal del 01-01-2022 al 31- 03- 2023.
- Soportes de la convocatoria, elección y conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del vigía de seguridad y salud en el trabajo y los soportes de sus actuaciones del 01-01-2022 al 31- 03- 2023.
- Programas de vigilancia epidemiológica del 01-01-2022 al 31- 03- 2023. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas del 01-01-2022 al 31- 03- 2023.
- Matriz legal actualizada que contemple las normas del sistema general de riesgos laborales que le aplican a el Ministerio del Deporte del 01-01-2022 al 31- 03- 2023.
- Plan de prevención y atención de emergencia vigencia 2022 y 2023.
- Plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo vigencia 2022 y 2023.
- Avance final de evaluaciones medicas periódicas del 01-01-2022 al 31- 03- 2023.
- Soportes del perfil profesional y certificación de capacitación obligatoria de la persona encargada del Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo – SGSST.

La anterior información fue suministrada por el proceso mediante memorando 2023IE0004508 y memorando 2023IE0004504 el 26 de mayo de 2023.

2.1. INDICADORES

Se realizo una revisión de los indicadores del Ministerio del Deporte con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST suministrados por el proceso como adjunto 5 del memorando N° 2023IE0004508; Se evidenciaron 6 indicadores, de los cuales no se evidencia reporte correspondiente al indicador TASA DE ACCIDENTALIDAD para el

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		CÓDIGO: EI-FR-006
			Fecha: 16/07/2021

periodo solicitado, los indicadores se miden de manera mensual como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla N°1 Indicadores de SGSST

Indicador	Meta	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Comentarios
Frecuencia de Accidentalidad	<=1,66	0	1,22	1,2		0	1	0	En el periodo evaluado no se evidencia reporte del mes de diciembre del 2022, por lo tanto, se desconoce si se presentaron accidentes.
Severidad de Accidentalidad	<=12,5	0	6,1	1,81		0	3	0	No se evidencia reporte del mes de diciembre, en el periodo el mes que reporto más días de incapacidad fue octubre con 10 días.
Ausentismo por causa medica	<= 5%	0,81	1,86	0,72		1,5	1,8	1,9	No se evidencia reporte del mes de diciembre, el formato de reporte actualizado de la vigencia 2023 no registra el formulario el número de funcionarios y el número de días laborados.

Fuente: Elaborado por la OCI.

En la verificación realizada en el aplicativo Isolucion, se evidencia que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, cuenta con 6 indicadores, de los cuales solo se están reportando 3 como se evidencia en la siguiente imagen.

Imagen N°1 Indicadores SGSST

Gestión del Talento Humano							53.66%		
Indicador	Meta	Valor real	Valor Estimado	Fecha medición	% Cumplimiento	Valor Acumulado	Gráfica		
AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA	4	1,48	1,48	01/jun./2023	102.625 %	0 %			
FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD	1,66	0	0	01/jun./2023	101.688 %	0 %			
INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	0	0	0	Sin medición	0 %	0 %			
PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	0	0	0	Sin medición	0 %	0 %			
Proporción de accidentes de trabajo mortales	0	0	0	Sin medición	0 %	0 %			
SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	15	0	0	01/jun./2023	117.6471 %	0 %			

Fuente: Isolucion

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

De la periodicidad reportada de los indicadores se desconoce el grado de desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, los cambios alcanzados, la efectividad y posibilidades de mejora.

En el anterior seguimiento realizado del 12 de marzo al 15 de septiembre con número de radicado 2022IE0013410 el proceso allegó unas fichas técnicas de tres indicadores de periodicidad anual los cuales corresponden a proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral e incidencia de la enfermedad laboral. Sin embargo, en el presente seguimiento no se compartieron por lo cual se desconoce el reporte de la vigencia 2022 y se incumple el artículo 30 de la Resolución 312 de 2019, que establece los indicadores que debe medir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

2.2. COMITÉ PARITARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST

Fuente: Isolucion

Referente al cumplimiento de las reuniones del comité realizadas por el COPASST de acuerdo con la Resolución No 001538 del 14 de diciembre de 2022, en los soportes adjuntos por el proceso se presentaron actas de la vigencia 2022 y primer trimestre de 2023 de las que se obtuvieron las siguientes observaciones:

- ✓ Las actas de trabajo de COPASST de noviembre de 2022 hasta marzo de 2023 se encuentran en formato no autorizado, con logo de imagen institucional desactualizado y con solo una firma.
- ✓ No se evidencia reunión, ni acta del mes de diciembre de 2022.
- ✓ El acta del mes de abril de 2023 en un formato no autorizado y sin firma.
- ✓ La reunión del mes de febrero de 2023 no se realizó por inasistencia de los participantes, como se evidencia en el acta.
- ✓ En la reunión de marzo se solicita reunión extraordinaria para el 3 de abril, pero no se evidencia acta o soporte de la realización de esta

En las reuniones realizadas por el comité durante el periodo considerado en el presente seguimiento se trataron los siguientes temas. Ver tabla N°2

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Tabla N°2 Temas COPASST

Mes	Sección	Temas tratados
Septiembre	N°22	Revisión de correo, compromisos y visitas de inspección a puestos de trabajo.
Octubre	N°23	Visitar por el representante, campaña orden y aseo, compromisos y lectura de correos electrónicos.
Noviembre	N°24	Revisión de correos, tramite casos presentados, informe visitas COPASST, elección nuevo comité y accidentes presentados por evento deportivo.
Diciembre		No se evidencia acta del mes de diciembre.
Enero	N°01	Sociabilización del plan de seguridad y salud en el trabajo y lectura de los correos.
Febrero	N°02	No se realiza la reunión por inasistencia.
Marzo	N°03	Lectura informe, entrega de resultado riesgo psicosocial, lectura de correos, presentación de Plan institucional salud y seguridad en el trabajo e información del personal contratado.

Fuente: Elaborado por la OCI.

De acuerdo con la información presentada en las actas, por la cancelación de la reunión a causa de la inasistencia de los integrantes del comité en el mes de febrero y la falta de soportes de la reunión extraordinaria solicitada en el mes de abril, se evidencia un presunto incumplimiento en las reuniones mensuales y reuniones extraordinarias solicitadas.

De las elecciones del comité para la vigencia 2022-2024 se realizaron convocatorias e inscripciones hasta el 30 de noviembre de 2023, como se evidencia en el anexo N°1.

2.3. CAPACITACIONES SGSST

Del plan de capacitaciones de SST para la vigencia 2022 y 2023 no se puede determinar el cumplimiento de los trimestres objetos del presente seguimiento ya que solo se comparte el plan reportado al cumplimiento del segundo trimestre de la vigencia 2022 y se desconoce si se elaboró para la vigencia 2023.

Por otra parte, durante el periodo se presentaron 8 capacitaciones del proceso como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N°3 Capacitaciones

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Capacitación	temática	fecha	Asistentes
Área protegida Emermédica	Capacitación	7/09/2022	15
semáforo de nutrición y estilos de vida saludable	Capacitación	14/09/2022	58
Estilos de pensamiento, mente y cuerpo sano	Capacitación	15/09/2022	43
Higiene postural	Capacitación	13/10/2022	34
Perspectiva leal sobre acoso laboral	Capacitación	14/10/2022	4
Orden y Aseo	Capacitación	9/11/2022	36
hábitos de vida y trabajo saludable	Capacitación	16/11/2022	25
Prevención de enfermedades cardiovasculares	Capacitación	6/12/2022	13

Fuente: Elaborado por la OCI.

Las capacitaciones son citadas y comunicadas para funcionarios y contratistas de acuerdo con una imagen interactiva que se publica como se evidencia en el anexo N°2.

No se presentan evidencias de capacitaciones realizadas en la vigencia 2023, por lo tanto, se desconoce si se cuenta actualmente

2.4. ESTANDARES MINIMOS Y PLAN DE TRABAJO

El proceso allegó el Plan anual del trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia 2022; Sin embargo, no es posible determinar si se cumplió en el último trimestre con las metas e indicadores, porque no se diligencia en el formato el seguimiento. Ver imagen N°2.

Por otra parte, de la vigencia 2023 se presenta un formato de Excel en el cual no se evidencia medición del avance en cuanto a los indicadores del primer trimestre del año y no tiene ficha técnica de la aprobación. Ver anexo N°3.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Imagen N°2 Formato de seguimiento SGSST.

	PROCESO:	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 1														
			CÓDIGO: GH-FR-071														
	FORMATO:	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SST	Fecha: 20/09/2022														
Nombre de Programa: _____ Año: _____ Fecha de Diligenciamiento: _____																	
Cons.	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE (CARGO Y NOMBRE)	CRONOGRAMA ANUAL												Evidencia de cum	
				SEGUIMIENTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1				Planeado													
				Ejecutado													
2				Planeado													
				Ejecutado													
3				Planeado													
				Ejecutado													

Fuente: Isolucion.

2.5. POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El sistema cuenta con una política que de acuerdo con su objetivo busca establecer el compromiso de la alta dirección del Ministerio del Deporte para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados en el trabajo. Esta se aprobó en el 2021 y sigue en función para la presente vigencia.

2.6. PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS

De los programas de prevención en los adjuntos allegados al auditor por el proceso, se evidencian 4 documentos de la vigencia 2022, sin formato de imagen institucional o con la imagen de la aseguradora con la que se tiene convenio; En cuanto a la vigencia 2023, no se evidencian formatos de elaboración o implementación de programas de prevención.

Como evidencia de las actividades realizadas en el adjunto se compartió las imágenes que han sido publicadas por intranet para funcionarios y contratistas en cuanto prevención y promoción como se evidencia en el anexo N°4.

El proceso compartió unas actas de entregas y suministros y de la sede administrativa, pero las fechas de estas no corresponden al periodo del presente seguimiento. Ver anexo N° 5.

2.7. MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DEL RIESGO

La matriz de riesgos compartida por el proceso se encuentra desactualizada a febrero de 2022, por lo tanto, no se considera en el periodo del presente seguimiento.

2.8. VARIOS

Los documentos compartidos por el proceso fueron presentados de forma incompleta y con fechas no correspondientes al periodo del presente seguimiento. Lo cual dificulta el ejercicio del seguimiento y verificación de acuerdo con la normativa vigente. Se resaltan los siguientes.

- ✓ Programas de vigilancia epidemiológica.
- ✓ Matriz legal actualizada.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

- ✓ Plan de trabajo anual.
- ✓ Plan de prevención y atención de emergencia.
- ✓ Plan de capacitación vigencia 2023.
- ✓ Registro de entrega de equipos y elementos de protección.
- ✓ Avance final de evaluaciones médicas.
- ✓ Soportes del perfil profesional y certificación de capacitación obligatoria de la persona encargada del Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo – SGSST.
- ✓ Indicadores de Isolucion.

3. RESULTADOS

En el desarrollo del presente seguimiento se presentan los siguientes Hallazgos y Observaciones.

RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Tabla No.10. Resumen de Resultados.

Código	Título (Hallazgo / Observación)	Responsable (s)	Observación
H – GH – 01 – 2023	Elaboración, ejecución y seguimiento de planes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	Gestión del Talento Humano (GH)	Se mantiene
H – GH – 02 – 2023	Matriz de requisitos legales del SGSST	Gestión del Talento Humano (GH)	Se mantiene
H – GH – 03 – 2023	Evaluación Programa de vigilancia epidemiológica.	Gestión del Talento Humano (GH)	Se mantiene
O – GH – 01– 2023	Soportes del perfil profesional y certificación de capacitación obligatoria de la persona encargada del Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo – SGSST	Gestión del Talento Humano (GH)	Se mantiene
O – GH – 02 - 2023	matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo	Gestión del Talento Humano (GH)	Se mantiene
O – GH – 03 - 2023	Avance final de las evaluaciones	Gestión del Talento Humano (GH)	Se mantiene

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

	médicas periódicas. (reiterativo)		
--	--------------------------------------	--	--

DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

HALLAZGOS

H –GH – 01 – 2023 – Elaboración, ejecución y seguimiento de planes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Condición:

Se evidencia la desactualización y/o ausencia de Planes y proyectos necesarios y obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

- ✓ Plan de trabajo anual.
- ✓ Plan de prevención y atención de emergencia.
- ✓ Programas de vigilancia epidemiológica
- ✓ Plan de capacitación vigencia 2023.

Criterios:

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8. *Obligaciones de los empleadores. 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales*

Decreto 1442 de 2014. *Capítulo III Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículo 11. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente. Parágrafo 1°. El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo –SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

- Posible falta de personal para el desarrollo de los planes y programas.
- Posible desconocimiento normativo.
- Posible desactualización documental.
- Posible falta de formatos estandarizados para los planes y programas de prevención, atención de emergencias y programas de vigilancia epidemiológica.

Descripción del(los) riesgo(s):

De acuerdo con el mapa de riesgos del proceso de Gestión del Talento Humano, la tipificación adecuada al presente hallazgo es la Posibilidad de afectación Reputacional por la no asignación presupuestal oportuna, para la ejecución de los planes y programas del Grupo Interno de Talento Humano.

En virtud se evidencia debilidad en el Riesgo 3 Control 1. “Cada vez que se requiera, el Coordinador del GIT Talento Humano, debe garantizar que los programas de Talento Humano se ejecuten según normatividad. En la planeación del presupuesto del GIT de Talento Humano tener en cuenta los dineros necesarios para el cumplimiento de los planes de ley. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Solicitar al secretario general premura en la asignación del presupuesto asignado para los planes del GIT. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Contratos para la ejecución de los programas”.

Efectos:

- Posible afectación reputacional por incumplimiento normativo.
- Posibles sanciones disciplinarias.
- Posible pérdida de credibilidad en la entidad.

H – GH – 02 – 2023 Matriz de requisitos legales del SGSST

Condición:

Revisada la Matriz de Requisitos legales del SGSST vigente, se evidenció desactualización o inexistencia de normas o requisitos legales aplicables al Ministerio del Deporte en la presente vigencia. (Ver Anexo. No. 06).

Criterio(s):

Decreto Nacional No. 1072 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO. Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa.

Decreto 1443 de 2014. *“Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”. Artículo 8 Obligaciones de los Empleadores. Parágrafo. Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa. (subrayado por la OCI)*

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de seguimiento y actualización normativa.
- Posible falta de personal para el desarrollo de las actividades del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo.

Descripción del(los) riesgo(s):

Teniendo en cuenta el mapa de riesgos del proceso de Gestión del Talento Humano, la tipificación adecuada al presente hallazgo, Posibilidad de afectación Reputacional, por incumplimiento a los lineamientos y/o procedimientos emitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y los evaluadores, para proceder a la evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos del Ministerio.

Del cual no se evidencia materialización, no obstante, podría llegar a materializarse en caso de no tomar acciones correctivas.

Efectos:

- Incumplimiento normativo por desconocimiento o desactualización.
- Pérdida de credibilidad en la información de la entidad.
- Posible afectación reputacional, por actividades realizadas sin aplicación normativa.

H – GH – 03 – 2023 Evaluación Programa de vigilancia epidemiológica.

Condición:

No se evidencia programa epidemiológico, ni el análisis de la eficacia de los programas de prevención y control diseñados para mantener la salud de los trabajadores al interior del Ministerio del Deporte, ya que dentro de los documentos electrónicos allegados al Auditor para la ejecución del seguimiento del SG-SST no se anexo y no está publicado en la página web de la Entidad.

Criterio(s):

Decreto Nacional No. 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.24. *“Medidas de prevención y control. PARÁGRAFO 3. “El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas*

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control”.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de personal.
- Posible desactualización documental.
- Posible demora en la adjudicación de contratos con entidades de Salud que realicen los exámenes de ingreso, retiros periódicos y que colaboren con el programa de vigilancia epidemiológica.
- Posibles debilidades en los controles para la suscripción oportuna de los programas de SGSST.

Descripción del(los) riesgo(s):

Adecuada al presente hallazgo es la Posibilidad de afectación Reputacional por la no asignación presupuestal oportuna, para la ejecución de los planes y programas del Grupo Interno de Talento Humano.

Se evidencia debilidad en el Riesgo 3 Control 1. “Cada vez que se requiera, el Coordinador del GIT Talento Humano, debe garantizar que los programas de Talento Humano se ejecuten según normatividad. En la planeación del presupuesto del GIT de Talento Humano tener en cuenta los dineros necesarios para el cumplimiento de los planes de ley. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Solicitar al secretario general premura en la asignación del presupuesto asignado para los planes del GIT. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Contratos para la ejecución de los programas”.

Efectos:

- Pérdida de credibilidad en la información de la entidad
- Posible Incremento de enfermedades o accidentes laborales en la entidad.
- Posible aumento de ausentismo e incapacidades.

OBSERVACIONES

O – GH – 01– 2023 Soportes del perfil profesional y certificación de capacitación obligatoria de la persona encargada del Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo – SGSST

Condición:

Posible Incumplimiento normativo de la resolución 0312 de 2019, dado que establece que la persona asignada para la implementación del Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo – SGSST, debe ser profesional en SST, profesional con posgrado en SST, que cuente

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de (50) horas; Por tanto, se solicitó los soportes del perfil profesional y la certificación obligatoria de la persona encargada; pero esta información no fue compartida por el proceso.

O – GH – 02 – 2023 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

Condición:

Del adjunto allegado por el proceso de la Matriz De Identificación De Peligros Y valoración Del Riesgo y la verificación en los aplicativos de SharePoint y Isolucion, se evidencia que en el presente seguimiento no se ha actualizado para la presente vigencia.

OBSERVACION REITERATIVA

O – GH – 03 – 2023 Avance final de las evaluaciones médicas periódicas. (reiterativo)

Condición:

Verificada la información allegada y en relación con informes anteriores, en el presente seguimiento se continúa incumpliendo con las evaluaciones médicas periódicas al total del personal de planta del Ministerio del Deporte debido a que no se aportó evidencia de la realización de estas.

Situación anterior reportada en Informe con radicado interno N°2021IE0002523 del 29 de mayo de 2020 Y informe 2022IE0013410 de 14 de noviembre de 2022.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable

El informe preliminar se radico bajo el memorando No. 2023IE0005573 el 23 de junio de 2023, con un plazo de derecho a réplica de dos (2) días hábiles, Sin embargo, no se presentó replica por los responsables del proceso, por lo tanto, se entiende por aceptado su contenido y se procede a presentar informe final.

En virtud de los hallazgos reiterativos presentados en el informe preliminar, H – GH – 02 – 2023 Matriz de requisitos legales del SGSST Y H – GH – 03 – 2023 Evaluación Programa de vigilancia epidemiológica, dado que no se presento repuesta por parte del proceso y de acuerdo a el análisis realizado de la información cargada en el modulo de mejora de Isolucion, al encontrarse en estado cerrados y mantenerse la debilidad que dio lugar a estos, se considera necesario retirar estos Hallazgos considerados reiterativos y dejarlos como Hallazgos nuevos para el proceso, debido a la necesidad evidenciada de implementar acciones de mejora.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

No se presentaron beneficios del seguimiento, durante la ejecución del presente seguimiento.

5. CONCLUSIONES

- Se evidencia que no se están realizando las evaluaciones periódicas obligatorias para funcionarios, dado que no se presentaron soportes de su cumplimiento.
- Se evidencia que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST está presentando debilidades en la convocatoria, asistencia y ejecución de reuniones de carácter obligatorio ordinario y extraordinario.
- No se evidencian controles y seguimientos al diseño de la matriz de riesgos y el programa epidemiológico de la entidad.
- No se evidencian soportes del perfil profesional y capacitaciones del encargado del Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo – SGSST.
- Se evidencia deficiencia en la actualización y/o elaboración de los Planes y proyectos necesarios y obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

6. RECOMENDACIONES GENERALES

- Realizar una revisión a los Planes y Proyectos obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Elaborar el plan de capacitación del Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo – SGSST, el plan de trabajo anual, los programas de vigilancia epidemiológica para la vigencia 2023.
- Asignar mesas de trabajo para la revisión y elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Actualizar la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO para la vigencia 2023.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

ANEXOS

- Anexo N°1 Convocatorias COPASST

INSCRÍBETE PARA PERTENECER AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST. VIGENCIA 2022-2024

Conoce las funciones principales del COPASST

- Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo enfermedades laborales.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores.
- Proponer y participar en actividades de capacitación.
- Visitar lugares de trabajo y verificar ambientes, equipos y procedimientos realizados por el personal.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud.

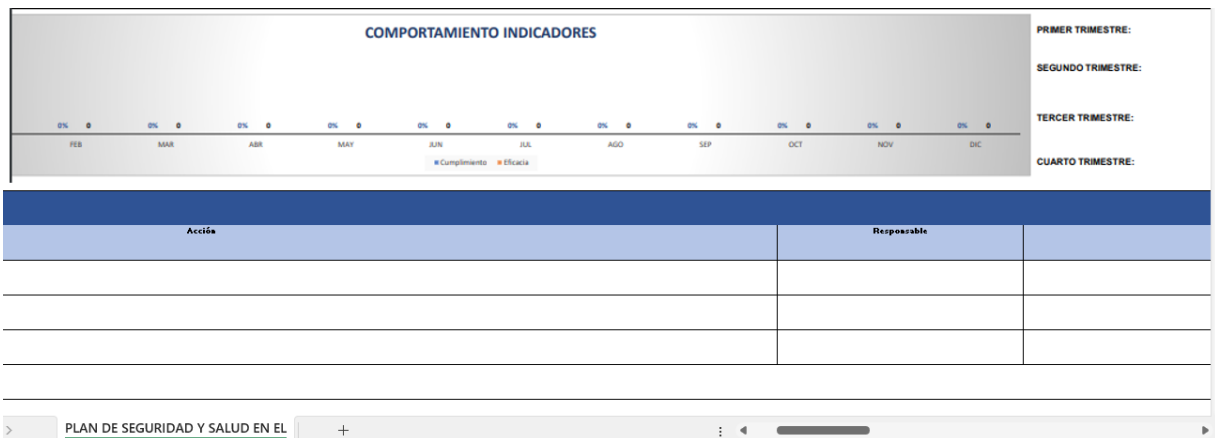
Envía tus datos al correo: sst@mindeporte.gov.co

Cierre de inscripciones: | **30 de noviembre**

Fuente: Compartido por Git Gestión de Talento Humano.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

- Anexo N°2 Formatos Plan de trabajo SST



Fuente: Compartido por Git Gestión de Talento Humano.

- Anexo N°3 Capacitación



Capacitación
La importancia del trabajo en equipo

Generada para la prevención e intervención del riesgo psicosocial.

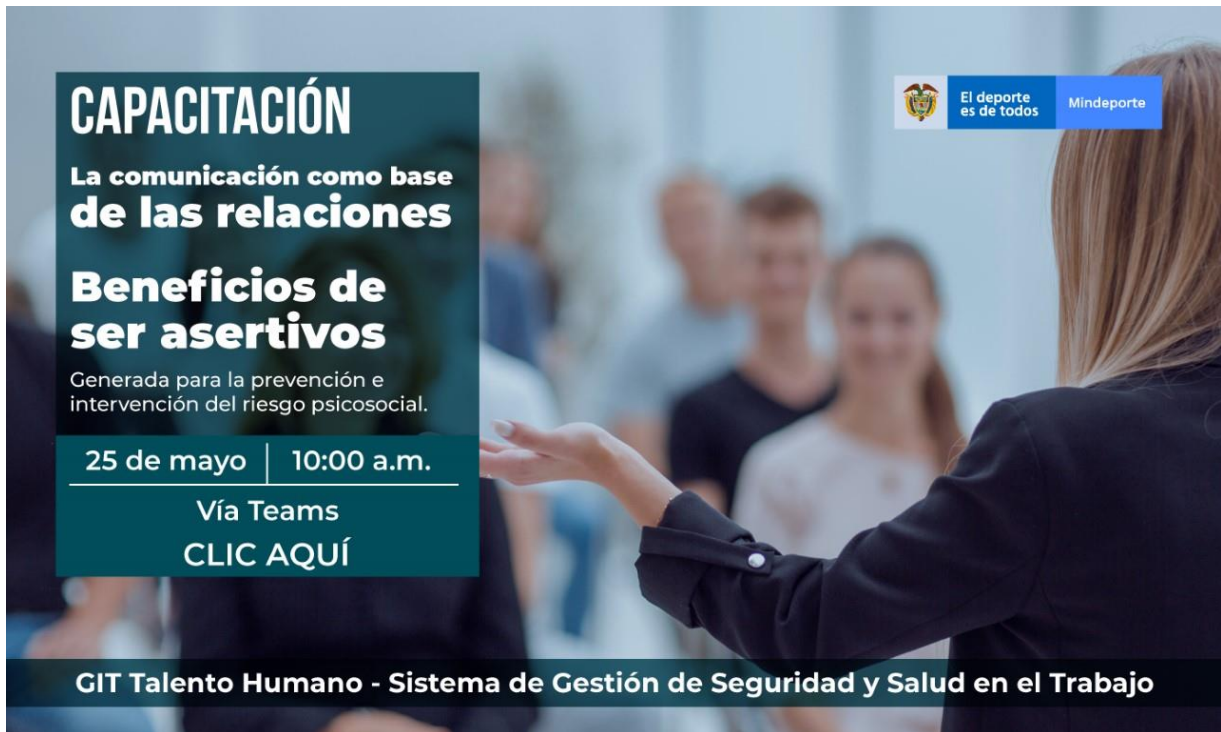
30 de agosto | Virtual vía Teams

[Clic aquí](#) GIT Talento Humano

MINISTERIO DEL DEPORTE

Fuente: Compartido por el Git Gestión de Talento Humano.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021



CAPACITACIÓN

La comunicación como base de las relaciones

Beneficios de ser asertivos

Generada para la prevención e intervención del riesgo psicosocial.

25 de mayo | 10:00 a.m.

Vía Teams

CLIC AQUÍ



El deporte es de todos

Mindeporte

GIT Talento Humano - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fuente: Compartido por el Git Gestión de Talento Humano.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

- Anexo N° 4 Promoción y prevención.



Fuente: Compartido por el Git Gestión de Talento Humano.

- Anexo N°5 Actas de suministros

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Servicios Postales Nacionales S.A.
 Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
 Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co

472 El servicio de **envíos** de Colombia

472	FORMATO	Versión 2 CODIGO: CE - SUM Fecha: 09/06/15
ACTA DE ENTREGA INSUMOS Y SUMINISTROS		

190953

No. 26/2022

Se hace entrega de los elementos de **Oficina** que se relacionan a continuación, los cuales se requieren para dar cumplimiento al contrato suscrito con:

Ministerio del Deporte
 CONTRATO No. 724-2021
 COD. PB5660
 CENTRO DE COSTO. 233201
 AREA DE NEGOCIO. FFOP01
 Adriana Patricia Bustos Rincón
 3233244835

03 Mayo

QUIEN RECIBE:

Nombre: _____
 Firma: _____
 N° C.C. _____
 Fecha _____

NOTA: Firmar y enviar escaneado al correo recursoscorporativos@4-72.com.co

	COMPANÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SOLICITUD DE ELEMENTOS O SERVICIOS		CODIGO: 00-FR-01 VERSION: 01 FECHA: 25/08/2016

FECHA:	DIA: 01	MES: 08	AÑO: 2022
SOLICITA NOMBRE: BOLAÑOZ ALBENIZ			
CEDULA:	36.115.691	AREA:	CARGO: GUARDA
PUESTO:	MIN DEPORTES	OPERATIVA	
DESCRIPCION	TALLA	MARCA	UNIDAD
PANTALON			2
CAMISA			2
ZAPATOS			1

CODIGO: FO-SST-041 VERSION: 01 FECHA: 01 - 11-2021	FORMATO CONTROL DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				
NOMBRE COMPLETO: Min deportes AREA: Sede administrativa	CÉDULA:		CARGO:		
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
No.	NOMBRE DEL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	FIRMA DEL TRABAJADOR	HU
1	Monopiezo	1	15-02-22		
2	Camisa	2			

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Fuente: Compartido por el Git Gestión de Talento Humano.

- Anexo N°6 Matriz Legal

		Proceso: TALENTO HUMANO			
		Formato: MATRIZ LEGAL DEL SG-SST			
Fecha de actualización: 14/3/2022					
Norma					
Jerarquía norma	Número	Año	Título	Artículos	Alcance de la
Constitución Política		1991	Fortalecer la unidad nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico y democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.	25	El trabajo es un derecho y una obligación social y goza de especial protección del Estado. Toda persona tiene deberes con el Estado y el deber de trabajar. El Estado debe garantizar la dignidad y justas condiciones de trabajo.
					El empleador tiene obligaciones de protección y seguridad social y de estos obligaciones de obediencia y finalidad con el Estado. El empleador debe proporcionar al trabajador las condiciones de trabajo adecuadas.